



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Oficina Territorial de Trabajo

#### Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en dicho texto legal el cual mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1 de abril y el R.D. 873/1977, de 22 de abril, en cuanto se refiere a las organizaciones profesionales de empresarios, se hace público que el día 22 de marzo de 2013 a las 10:40 horas han sido depositados en esta Oficina Pública, los Estatutos y el Acta de constitución de la organización profesional de empresarios denominada Asociación Empresarial de Hostelería y Turismo de Burgos y provincia, cuyos ámbitos son territorial: Burgos y provincia, y profesional: Defensa y promoción de los intereses y derechos de sus asociados en los ámbitos de la hostelería y diversas ramas de turismo que describen los estatutos y la consiguiente participación en el diálogo social y en los organismos públicos de las administraciones laborales.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de la referida Asociación son: D. Mario Alonso López de los Mozos, D. David de Diego Miguel, D. Ricardo Porres Ortega, D. Evelio Peñacoba Herrero, D. Eduardo Cerdá Romero y D. Saúl Gómez Carrillo.

Burgos, a 2 de abril de 2013.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,  
Antonio Corbí Echevarrieta